

en testimonio desta resolución, y para declararla de no

Alarife.

Quetodos losquetengam
Privilegio para enepi, de
Aloranto lospresenten
enlas^{via} deeste Alorant^{to}

Oiose un Pedimento de Diego Parzia Roc, Exal del
Ayte de Torrexvedad de esta Ciudad presentado al R^o Cones^o
Sobre que por los Car^{os} Comisarios de Guerra y Armeros de las
Parroquias nose les quandaen á los Individos de dho Ayte los
Privilegios que les estan concedidos por una R^oedula de trece
de febrero de setecientos setenta en quanto a libertad de Alora
miento; Y lo mismo por el Capitulo trece de las Ordenanzas
nuevamente expedidas, duplicando á su Señoría veruua
dar sus providencias para q^e tengan cumplido efecto las
Resoluciones de V. M. Y por Auto provehido por dho R^o
Correidor en diez y nueve del que rinde remanda para la
referida instancia á esta Ciudad para que exponga lo q^e
se le ofresca con presencia de las Reales R^oedulas expedi
das á favor del referido Ayte sobre libertad de dho
Aloramiento, y de mas que tratan en quanto á aloramiento
las tropas de V. M. entre Tcheros, Privilegiados y Noble
afin de tomar la providencia que correspondia en este asunto
Y la Ciudad habiendolo oido, tratado y confexido largamente
Desearo Obra en el conentado conoximiento, y valer á
demas de dho Individos, toq^e los dexino que gozan en empo
riones para el debido remmen y govierno q^e se debe llevar
en las ocasiones q^e se ofrescan. Acuerda separen Papeles
álg^{os} m^{as} q^eeres que combenga ó se finen C^oidos en